

En San Miguel de Tucumán,
a 07 de Octubre de dos mil
trece, reunidos los señores
Jueces de la Excma. Corte
Suprema de Justicia que
suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 4167/13; y

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 756/2013, mediante el cual la Excma. Corte Suprema de Justicia suspende provisionalmente la lista de aspirantes del Concurso Ayudante Judicial 2013 de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros, hasta que se realice la verificación de los informes de residencias emitidos por Comisarías ajenas a la jurisdicción del concurso.

Que los señores Delegados Administrativos y de Superintendencia de los Centros Judiciales Concepción y Monteros, Dra. Sonia Viviana Palacios y CPN Pedro Sixto Rocha, conjuntamente con los señores Oficiales de Justicia, llevaron a cabo la respectiva constatación de domicilios.

Que es necesario cubrir las vacantes que existen actualmente en los Centros Judiciales de Concepción y Monteros.

Por ello, habiendo cumpliendo requisitos legales, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia la señora Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos establezca el nuevo orden de méritos y llame a exámenes preocupacionales.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Daniel Estofán

//////////guen las firmas:

René Mario Goane

Antonio Gandur

Daniel Oscar Posse

Ante mí:

gc

María Gabriela Blanco